BANCO CENTRAL DE CHILE

CARTA CIRCULAR

Santiago, 29 de septiembre de 2008.

Bancos N° [509]

ANT.: Capítulos IV.D.1 y IV.D.1.2, sobre swap de divisas, reglamento de licitación de compra swap de divisas, respectivamente, del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

MAT.: Modifica Anexos del Capítulo IV.D.1.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

Señor Gerente:

Se adjunta nuevo Anexo N° 1 del Capítulo IV.D.1.2 del Compendio de Normas Financieras, para los efectos de incorporar en el modelo de oferta de compra swap de divisas, la alternativa de premio en pesos por un monto determinable, conforme a los términos que se establezcan en las respectivas bases de licitación.

Asimismo, se agrega un nuevo modelo de contrato en el Anexo N° 2, que establece las condiciones financieras aplicables para la modalidad de licitación de compra swap de divisas con premio en pesos por un monto determinable, incorporando los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, en lo que corresponda.

En consecuencia, en el Anexo N° 1 se reemplaza la página 1, y en el Anexo N° 2, se agregan las páginas 2 y 3.

La presente Carta Circular rige a contar de esta fecha.

Saluda atentamente a usted,

MATÍAS BERNIER B.
Gerente de Mercados Financieros Nacionales

Incl.: Lo citado

ANEXO N° 1

OFERTA COMPETITIVA

LICITACION DE COMPRA SWAP DE DIVISAS

Señores
Departamento Operaciones de Mercado Abierto
Banco Central de Chile
Presente

TIPO CAMBIO PARA VENTA:
FECHA:

Sírvanse aceptar nuestra oferta a la licitación de compra swap de divisas peso - _____, en los siguientes términos:

NOMBRE INSTITUCION
OFERTA COMPETITIVA **Valor inicial a entregar**: $ _____ , o cualquier cantidad inferior según resultados de la licitación. **Premio Tipo de Cambio Venta:** **Alternativa 1** (aplicable si las bases de licitación contemplan un premio en pesos por un monto determinado): El premio tipo de cambio venta corresponde a la suma de: **$**_____ **Alternativa 2** (aplicable si las bases de licitación contemplan un premio en pesos por un monto determinable, que resulte de aplicar la fórmula de cálculo aritmética señalada en dichas bases, considerando la tasa LIBO comunicada en las mismas bases): El "Premio sobre Tasa LIBO" corresponde a: _____ % (máximo dos decimales).
Declaramos conocer y aceptar íntegramente el Reglamento de Licitación de Compra Swap de Divisas del Banco Central de Chile y las bases correspondientes a esta licitación. _____ FIRMA AUTORIZADA Y TIMBRE

Instrucciones:

1. No modifique el texto del presente formulario.
2. Cada oferta deberá presentarse en formulario separado.
3. Inserte su oferta en el sobre "OFERTA PARA LICITACION DE COMPRA SWAP DE DIVISAS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE".
4. Se rechazará toda oferta que omita el nombre y timbre de la institución participante. Del mismo modo, se procederá si la(s) persona(s) firmante(s) no cuenta(n) con un facsímil de su firma en los registros del Departamento Operaciones de Mercado Abierto.
5. Deberá indicarse el monto en pesos correspondiente al "Premio Tipo de Cambio Venta" o el porcentaje para el "Premio sobre Tasa LIBO", según la alternativa que corresponda. En caso contrario, la oferta se tendrá por no presentada.
6. En caso de existir enmendaduras la oferta será rechazada.

ANEXO N° 2

CONTRATO DE COMPRA SWAP DE MONEDAS PARA LA MODALIDAD DE PREMIO EN PESOS POR UN MONTO DETERMINABLE

En Santiago de Chile, a ___ de _____ de 20___, entre el Banco Central de Chile, como Comprador, y _____, como Vendedor, se celebra el siguiente contrato de compra swap de la moneda y en las condiciones financieras que más adelante se indican, el que se regirá por las disposiciones del Capítulo IV.D.1 y IV.D.1.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y sus modificaciones posteriores, que para todos los efectos se entiende forma parte integrante del presente contrato.

1.- Moneda Comprada : _____
2.- Fecha de Inicio del contrato : _____
3.- Fecha de Vencimiento del contrato : _____
4.- Comprador : Banco Central de Chile
5.- Vendedor : _____
6.- Cantidad de Moneda Comprada : _____
7.- Premio sobre Tasa LIBO ("Premio") : _____
8.- Tasa LIBO : _____
9.- Tipo de Cambio para la Venta Inicial : $_____

10.- Tipo de Cambio Forward Pactado ("*TC Forward*"): La paridad a la cual se realizará la compra forward se determinará al término del plazo del presente contrato, de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo:

$$TC\ Forward = TC\ Spot \frac{\left(1+\frac{TPM \times P}{360}\right)}{\left(1+\frac{(LIBOR + PREMIO)\times P}{360}\right)}$$

Donde:

- "*P*" corresponde al número de días corridos que transcurran entre la Fecha de Inicio del contrato y la Fecha de Vencimiento del contrato;
- "*TPM*" corresponde al promedio de la Tasa de Política Monetaria, determinada por el Banco Central de Chile y que se encuentre vigente para cada día que transcurra durante el periodo que comienza en la Fecha de Inicio del contrato y finaliza el día inmediatamente anterior a la Fecha de Vencimiento del contrato, ambas fechas inclusive.
- "*PREMIO*" equivale al Premio sobre Tasa LIBO;
- "*TC Spot*" equivale al Tipo de Cambio para la Venta Inicial.

11.- Tasa LIBO (*"London Interbank Offered Rate"*) corresponde a la informada en las bases de licitación respectivas.

12.- Premio en Pesos: corresponde al monto resultante de restar el Tipo de Cambio para la Venta Inicial ("TC Spot"), al valor del Tipo de Cambio Forward Pactado ("TC Forward").

13.- Valor Forward Pactado en Pesos: corresponde al monto en pesos que se determine en la Fecha de Vencimiento del contrato, al aplicar el Tipo de Cambio Forward Pactado a la Cantidad de Moneda Comprada.

En la fecha de vencimiento, o el día hábil bancario siguiente, según se ha determinado en las bases o comunicación telefónica de licitación, el Banco Central de Chile pagará a _____, el monto en pesos, moneda corriente nacional, contratado en la operación. Para los efectos del cumplimiento en el pago del citado monto, el Banco Central de Chile abonará la cuenta corriente que mantiene el Vendedor con aquél en dicha moneda, el día _____.

A su vez, en la fecha de vencimiento, o el día hábil bancario siguiente, o bien el día hábil bancario subsiguiente, según se ha determinado en las bases o comunicación telefónica de licitación, _____ entregará al Banco Central de Chile el monto de moneda extranjera contratado en la operación. Para los efectos de cumplir con dicha entrega, el Vendedor autoriza al Banco Central de Chile para efectuar el correspondiente cargo en la cuenta corriente en dicha moneda que mantiene con él, el día _____.

Ni el presente contrato, ni los derechos y obligaciones que de él emanen o que puedan emanar podrán ser cedidos o transferidos por alguna de las partes.

Se deja constancia que el señor _____, domiciliado en Agustinas 1180, Santiago, suscribe el presente contrato a nombre y en representación del Banco Central de Chile, en conformidad a las facultades que a tal efecto le confiere el número 12 del Capítulo IV.D.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central. A su vez, don _____ _____, domiciliado(s) en la ciudad de Santiago, suscribe(n) el presente contrato en representación de _____, en virtud de mandato que consta _____ _____.

_____	_____
Banco Central de Chile	(Empresa Bancaria)

ANEXO N° 2

CONTRATO DE COMPRA SWAP DE MONEDAS PARA LA MODALIDAD DE PREMIO EN PESOS POR UN MONTO DETERMINABLE

En Santiago de Chile, a ___ de _____ de 20___, entre el Banco Central de Chile, como Comprador, y _____, como Vendedor, se celebra el siguiente contrato de compra swap de la moneda y en las condiciones financieras que más adelante se indican, el que se regirá por las disposiciones del Capítulo IV.D.1 y IV.D.1.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y sus modificaciones posteriores, que para todos los efectos se entiende forma parte integrante del presente contrato.

1.- Moneda Comprada : _____
2.- Fecha de Inicio del contrato : _____
3.- Fecha de Vencimiento del contrato : _____
4.- Comprador : Banco Central de Chile
5.- Vendedor : _____
6.- Cantidad de Moneda Comprada : _____
7.- Premio sobre Tasa LIBO ("Premio") : _____
8.- Tasa LIBO : _____
9.- Tipo de Cambio para la Venta Inicial : $_____

10.- Tipo de Cambio Forward Pactado ("*TC Forward*"): La paridad a la cual se realizará la compra forward se determinará al término del plazo del presente contrato, de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo:

$$TC\ Forward = TC\ Spot \frac{\left(1 + \frac{TPM \times P}{360}\right)}{\left(1 + \frac{(LIBOR + PREMIO) \times P}{360}\right)}$$

Donde:

- "*P*" corresponde al número de días corridos que transcurran entre la Fecha de Inicio del contrato y la Fecha de Vencimiento del contrato;
- "*TPM*" corresponde al promedio de la Tasa de Política Monetaria, determinada por el Banco Central de Chile y que se encuentre vigente para cada día que transcurra durante el periodo que comienza en la Fecha de Inicio del contrato y finaliza el día inmediatamente anterior a la Fecha de Vencimiento del contrato, ambas fechas inclusive.
- "*PREMIO*" equivale al Premio sobre Tasa LIBO;
- "*TC Spot*" equivale al Tipo de Cambio para la Venta Inicial.

11.- Tasa LIBO (*"London Interbank Offered Rate"*) corresponde a la informada en las bases de licitación respectivas.

12.- Premio en Pesos: corresponde al monto resultante de restar el Tipo de Cambio para la Venta Inicial ("TC Spot"), al valor del Tipo de Cambio Forward Pactado ("TC Forward").

13.- Valor Forward Pactado en Pesos: corresponde al monto en pesos que se determine en la Fecha de Vencimiento del contrato, al aplicar el Tipo de Cambio Forward Pactado a la Cantidad de Moneda Comprada.

En la fecha de vencimiento, o el día hábil bancario siguiente, según se ha determinado en las bases o comunicación telefónica de licitación, el Banco Central de Chile pagará a _____, el monto en pesos, moneda corriente nacional, contratado en la operación. Para los efectos del cumplimiento en el pago del citado monto, el Banco Central de Chile abonará la cuenta corriente que mantiene el Vendedor con aquél en dicha moneda, el día _____.

A su vez, en la fecha de vencimiento, o el día hábil bancario siguiente, o bien el día hábil bancario subsiguiente, según se ha determinado en las bases o comunicación telefónica de licitación, _____ entregará al Banco Central de Chile el monto de moneda extranjera contratado en la operación. Para los efectos de cumplir con dicha entrega, el Vendedor autoriza al Banco Central de Chile para efectuar el correspondiente cargo en la cuenta corriente en dicha moneda que mantiene con él, el día _____.

Ni el presente contrato, ni los derechos y obligaciones que de él emanen o que puedan emanar podrán ser cedidos o transferidos por alguna de las partes.

Se deja constancia que el señor _____, domiciliado en Agustinas 1180, Santiago, suscribe el presente contrato a nombre y en representación del Banco Central de Chile, en conformidad a las facultades que a tal efecto le confiere el número 12 del Capítulo IV.D.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central. A su vez, don _____ _____, domiciliado(s) en la ciudad de Santiago, suscribe(n) el presente contrato en representación de _____, en virtud de mandato que consta _____ _____.

_____	_____
Banco Central de Chile	(Empresa Bancaria)